



Obras Sanitarias del Estado

E. 789/17

Montevideo, 29 de setiembre de 2017.

R.S.G. N° 126/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Diego Zas, [REDACTED] con domicilio en la calle Luis De la Torre N° 426 Bis/004, Montevideo, por la cual solicita información relacionada con los análisis de agua de todas las fuentes de abastecimiento, tal cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que por Resolución del Secretario General, en ejercicio de las potestades delegadas, N° 107/17 del 18/VIII/17, se accedió a la petición formulada, entregándose la información requerida.-----

---RESULTANDO II: que posteriormente el peticionante de la Resolución precedente (fojas 24), requirió información faltante respecto de los documentos entregados.-----

---RESULTANDO III: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia General, en decreto del paso electrónico 16, se expresa sobre la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) REMITIR al Sr. Diego Zas, [REDACTED], la presente Resolución y lo informado en el paso electrónico 16.-----

---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dr. Gerardo Siri
Secretario General